



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXII

Viernes, 5 de enero de 1968. — Número 3

Página 17

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO I

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

Habiéndose presentado la epizootia denominada Fiebre Aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de Gripe, en el ganado de la especie bovina existente en el término municipal de Camargo, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 139, capítulo XX, título II del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el establo de don Bernardino Salmón Llata.

Señalándose como zona infecta citado establo.

Como zona sospechosa, el pueblo de Herrera de Camargo.

Y como zona de inmunización, todo el término municipal de Camargo.

Las medidas adoptadas son las que señalan los artículos 302 al 312, ambos inclusive, habiendo sido marcados los animales enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, se amplían al cumplimiento de la Circular de este Gobierno Civil de fecha 26 de marzo de 1964, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 25, de la misma fecha.

Por la presente Circular se ordena a todas las autoridades a mi mando el cumplir con toda exactitud cuanto dispone el vigente Reglamento de Epizootias.

Santander, 27 de diciembre de 1967.
El Gobernador civil, Jesús López-Cancio Fernández. 2

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

Circular número 1. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre Aftosa en el ganado bovino del término municipal de Camargo. 17

Excelentísima Diputación de Santander

Anunciando la exposición al público, a efectos de reclamaciones, de los expedientes de prórroga de los presupuestos ordinario, especial de Cooperación y especial de Contribuciones de 1967 para el ejercicio de 1968 17

ANUNCIOS OFICIALES

Dirección Facultativa del Puerto de Santander 17
Jefatura Provincial de Carreteras de Santander 18
Comisaría de Aguas del Norte de España 18

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Cabezón de la Sal 18

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 19

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Astillero, Liérganes y Marina de Cudeyo 19

ANUNCIOS PARTICULARES

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cabezón de Liébana 20
Caja de Ahorros de Santander..... 20

Censo Electoral

Junta local de Piélagos 20

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, estará de manifiesto en la Intervención provincial el expediente de prórroga del presupuesto ordinario de 1967 para el ejercicio de 1968, con-

forme a la O. M. de 11-12-67, acordado en sesión celebrada con fecha 29 de diciembre, pudiéndose presentar reclamaciones durante dicho plazo.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, estará de manifiesto en la Intervención provincial el expediente de prórroga del presupuesto especial de Cooperación de 1967 para el ejercicio de 1968, acordado en sesión celebrada con fecha 29 de diciembre, pudiéndose presentar reclamaciones durante dicho plazo.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, estará de manifiesto en la Intervención provincial el expediente de prórroga del presupuesto especial de Contribuciones de 1967 para el ejercicio de 1968, acordado en sesión celebrada con fecha 29 de diciembre, pudiéndose presentar reclamaciones durante dicho plazo.

Santander, 3 de enero de 1968.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

ANUNCIOS OFICIALES

DIRECCION FACULTATIVA DEL PUERTO DE SANTANDER

CONCESIONES

Don Manuel Andraca Asensio, con domicilio en Santander, Avenida de Pedro San Martín, número 15, solicita, con arreglo al proyecto presentado en esta Dirección Facultativa del Puerto de Santander, la oportuna concesión administrativa de una parcela de terreno, de unos 1.500 metros cuadrados de superficie, perteneciente a la "Manzana XXI" de la ampliación y distribución de la zona de servicio del puerto de Santander, al Oeste de la Dársena de Maliaño, con destino a la

construcción de un almacén de abonos, piensos y semillas.

La parcela solicitada linda: Por el Este, con la calle del Río Asón; por el Sur, con la calle Peña Bejo, ambas comprendidas en la urbanización de esta zona, efectuada por la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santander, y por el Norte y Oeste, con terrenos de la expresada "Manzana XXI".

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de treinta días hábiles (30), contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar cuántos crean tener que oponerse a la concesión de que se trata, en esta Dirección Facultativa del Puerto, Paseo de Pereda, número 33, por escrito y en horas hábiles de oficina, cuantas reclamaciones crean oportunas, hallándose de manifiesto el proyecto de referencia en esta Dependencia para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 27 de diciembre de 1967. El ingeniero director, Jesús González García. 7

Derechos de inserción e impuestos: 290 pesetas.

JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS DE SANTANDER

EXPEDIENTE DE DEVOLUCION DE FIANZA

Por el contratista don Jorge Viñuales Aturia (representado por don Gregorio González López, domiciliado en esta capital, calle Alcázar de Toledo, número 2, 6.º), se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la ejecución de las obras de "Ensanche y afirmado de los kilómetros 35,500 al 36,050 de la carretera Ps. 2.ª, Santander-Oviedo-La Coruña", de las que es contratista dicho señor.

Lo que se pone en general conocimiento para que en el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, las entidades y particulares puedan acreditar ante la Alcaldía de Reocín, en cuyo término municipal se han realizado los trabajos, que han presentado ante la autoridad judicial las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista por los daños y perjuicio ocasionados con motivo de dichas obras por deudas de jornales o material o por indemnizaciones deriva-

vadas de accidentes de trabajo; advirtiéndose que este requisito es imprescindible para que surtan efecto dichas reclamaciones, de acuerdo con lo preceptuado en la Real Orden de 9 de marzo de 1909, en relación con el artículo 65 del pliego de condiciones generales de 13 de marzo de 1903.

La citada Alcaldía remitirá a esta Jefatura, dentro de los treinta (30) días siguientes a esta publicación, certificación de haber estado expuesto este anuncio en el sitio de costumbre durante los primeros quince (15) días, haciendo constar si se han presentado o no reclamaciones, acompañándolas, en su caso, con el resguardo expedido por la autoridad judicial acreditativa de que se han presentado previamente ante ésta.

Santander, 29 de diciembre de 1967. El ingeniero jefe (ilegible). 39

Derechos de inserción e impuestos: 327 pesetas.

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

INFORMACION PUBLICA

Oleotécnica, S. A., y en su nombre y representación su director gerente, don Vicente Torres del Molino, actual concesionario de un aprovechamiento otorgado a favor de "Revalorización de Grasas y Aceites, S. A." (Regrasa), para aprovechar aguas del río Brazomar, en el término municipal de Castro Urdiales (Santander), con destino a usos industriales, solicita modificar el azud de derivación correspondiente a dicha concesión.

Se trata de construir un nuevo azud con el mismo emplazamiento del actual, de hormigón en masa, de las siguientes características: longitud del azud, 11 metros; cimientos de 50 centímetros de profundidad sobre el lecho del río y dos metros de ancho. Sobre este cimiento se eleva el cuerpo de la presa, formado de un macizo de hormigón de sección trapezoidal de 1,25 metros en la base, 0,30 metros en la coronación y altura de 0,60 metros. En el centro de este macizo, coincidiendo con el eje del río, se proyecta la correspondiente escala de peces.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del "Boletín Oficial" de Santander en que se publique este anuncio, a fin de que los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada puedan presentar su reclamaciones durante el plazo indicado en la Alcaldía de Cas-

tro Urdiales o en la Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, Asturias, 8, 1.º, en donde estarán de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 7 de diciembre de 1967.— El comisario jefe, Antonio Dañobeitia Olondris. 41

Derechos de inserción e impuestos: 309 pesetas.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL

ANUNCIO

Conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, apartado primero, por medio del presente se exponen al público, por espacio de ocho días hábiles, los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, para llevar a cabo las obras de afirmado de la carretera del cruce de Ontoria a Vernejo, a efectos de reclamaciones.

Caso de que transcurrido dicho plazo sin que se presente reclamación alguna contra los mismos, se anuncia la subasta de dichas obras, la cual es del tenor siguiente:

Se anuncia subasta de las obras de afirmado de la carretera del cruce de Ontoria a Vernejo, bajo el tipo de licitación de trescientas diecisiete mil quinientas setenta y seis pesetas con trece céntimos (317.576,13 pesetas), con plazo de ejecución de las obras de cuatro meses, después de haber transcurrido veinte días de haber sido adjudicada definitivamente, en que deberán dar comienzo las mismas, y garantía del dos por ciento del tipo de licitación, que asciende a 6.352 pesetas, el cual deberá ser elevado en la adjudicación provisional al cuatro por ciento del mismo tipo de licitación, que asciende a 12.704 pesetas.

La subasta se celebrará a los veinte días hábiles siguientes de transcurrido el plazo de exposición de los pliegos de condiciones, a las doce horas, en el Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, y los pliegos, debidamente reintegrados, se recibirán en la Secretaría de dicho Ayuntamiento hasta el día anterior al de la celebración de la subasta, y hora de las trece.

Los plazos anteriormente citados se entenderán a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

A los pliegos, debidamente reintegrados, deberá unirse la documentación necesaria que acredite la condición de contratista del licitador y el resguardo de haber constituido la fianza provisional.

Durante el espacio de tiempo señalado estará de manifiesto el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

Los gastos de anuncios y demás que se originen con motivo de la celebración de la subasta serán de cuenta del licitador a quien le sea adjudicada la misma.

Modelo de proposición

Don....., con documento nacional de identidad número....., que exhibe, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha..... de..... de 19....., número....., y de los demás requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de afirmado de la carretera del cruce de Ontoria a Vernejo, se compromete a tomar a su cargo el indicado servicio con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de..... (en letra).—Fecha y firma del proponente.

Ontoria, 27 de diciembre de 1967.—
El presidente, José Luis Zubizarreta.

9

Derechos de inserción e impuestos: 518 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO MUNICIPAL DE TORRELAVEGA

Don Félix Arias Corcho, licenciado en derecho y secretario del Juzgado Municipal de Torrelavega (Santander),

Doy fe y testimonio: Que en los autos a que luego se hará mención se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.—En Torrelavega a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. El señor don José Luis García Campuzano, juez Municipal sustituto, en funciones, de esta ciudad y su comarca, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, tramitados en este Juzgado con

el número 158 del año actual y seguidos entre partes: De la una, como demandante, doña Carmen Fernández López, mayor de edad, soltera, empleada y vecina de esta ciudad, representada por el procurador don Juan Bautista Pereda Sánchez y dirigida por el abogado don Pedro López Agudo; y de la otra, como demandados, doña María Ruiz Iglesias, mayor de edad, viuda, vecina de Puente Avíos, Ayuntamiento de Suances, su hijo don Urbano Gómez Ruiz, mayor de edad, soltero, labrador y domiciliado en el de su madre, la primera representada por el procurador don Amado Barquín Mazón, y defendidos ambos por el letrado don Manuel Barquín Mazón, y contra personas desconocidas e inciertas que se consideren con algún derecho sobre las pretensiones de la actora en este juicio; sobre acción reivindicatoria, y subsidiariamente acción publicana de de tres fincas rústicas ubicadas en el Municipio de Suances, en el pueblo de Hinojedo, sitio de Mijares (Higares), La Presa; otra en el mismo pueblo de Puente Avíos y sitio de Sobremonte, próxima a la Iglesia, y la otra en el pueblo de Ongayo, sitio de Román. Cuantía, la de 1.434,00 pesetas.

Parte dispositiva.—Fallo: Que estimando la demanda presentada por el procurador señor Pereda Sánchez, en nombre y representación de doña Carmen Fernández López, debo declarar y declaro que las tres fincas descritas en el hecho primero de la demanda, con las variaciones de los linderos, hechas en el acta del juicio, y que son objeto de este litigio, son propiedad de la actora; también debo condenar y condeno a los demandados doña María Ruiz Iglesias y a su hijo don Urbano Gómez Ruiz, a que tan pronto sea firme esta sentencia, hagan entrega de dichas fincas a la demandante, dejándolas a su entera y libre disposición, y que abonen a dicha actora el importe de los frutos dejados de percibir durante los últimos cinco años; las fincas objeto de este pleito y que deberán ser tasados pericialmente en período de ejecución de sentencia; condenando igualmente a dichos demandados al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así, por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados, personas desconocidas e inciertas, en la forma prevenida en la Ley para los declarados en rebeldía, lo pronuncio, mando y firmo.—J. G. Campuzano.—

Rubricada." — La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Lo anteriormente transcrito concuerda con su original, al que me remito, y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de esta provincia y sirva de notificación en forma legal a los demandados, personas desconocidas e inciertas que han permanecido en rebeldía, expido y firmo el presente con el visto bueno del señor juez, en Torrelavega a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. — El secretario, Félix Arias Corcho.—Visto bueno, el juez Municipal sustituto, J. G. Campuzano.

Derechos de inserción e impuestos: 629 pesetas.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Francisco Barrio García solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar motor de 1,5 C. V. en Chalets "La Tierruca., Cisneros, 7, A.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 29 de diciembre de 1967. El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo.

Derechos de inserción e impuestos: 74 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Faustino Mencía Meléndez solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar motor de 1 C. V. en Marqués de la Hermida, 32 bajo.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 29 de diciembre de 1967. El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo.

Derechos de inserción e impuestos: 74 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Pedro Aguayo y copropietarios solicitan permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar motores con 4,75 C. V. en C./Francisco Palazuelos, 13.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 29 de diciembre de 1967. El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo.

Derechos de inserción e impuestos: 74 pesetas.

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de diciembre en curso, el proyecto de presupuesto extraordinario formado para la adquisición de material contra incendios para el parque de bomberos, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de 15 días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696-2 de la vigente Ley de Régimen Local, durante el cual se podrán formular contra el mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Santander, 29 de diciembre de 1967. El alcalde, Máximo Fernández Regatillo y Basave. 35

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre en curso, acordó prorrogar el presupuesto municipal ordinario de 1967, para regir en el año 1968, el cual estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local y el 194-4 del Reglamento de Haciendas Locales.

Astillero, 30 de diciembre de 1967. El alcalde, Leopoldo Pérez Martínez.

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 1967, acordó aprobar por unanimidad de todos sus miembros asistentes el pliego de condiciones económico-administrativas, jurídicas y facultativas que ha de regir en la subasta de los trabajos para la realización del plan general de ordenación urbana del término municipal de Liérganes y plan parcial de ordenación urbana de Liérganes-pueblo. Dicho pliego se expone al público en el tablero de edictos del Ayuntamiento, durante ocho días, al objeto de presentación de reclamaciones,

en cumplimiento del artículo 24 del Rglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Liérganes, 27 de diciembre de 1967. El alcalde-presidente, (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Aprobada por este Ayuntamiento la prórroga del presupuesto municipal ordinario de 1967 para el ejercicio próximo de 1968, al igual que las ordenanzas fiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 690 de la Ley de Régimen Local, queda el acuerdo expuesto al público, por el término de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo cualquier habitante del término puede presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, ante quien corresponda, con arreglo al artículo 683 del citado Cuerpo legal.

Marina de Cudeyo, 22 de diciembre de 1967.—El alcalde, (ilegible).

ANUNCIOS PARTICULARES

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE CABEZON DE LIEBANA

Dispuesto por el artículo 38 del reglamento de esta Hermandad y por acuerdo de su Cabildo en sesión celebrada el día 14 de diciembre, se convoca con carácter ordinario asamblea plenaria de esta entidad, que se celebrará el próximo día 28 de enero de 1968, a las quince horas en primera convocatoria y a las dieciséis en segunda, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Rendición de cuentas de 1967.
- 3.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria de actividades de 1967.
- 4.º Aprobación del presupuesto para 1968.
- 5.º Plan de actividades para 1968.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Cabezón de Liébana, 26 de diciembre de 1967.—El presidente de la Hermandad, (ilegible). 24

Derechos de inserción e impuestos: 167 pesetas.

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de las libretas de ahorros números:

- L. O. número 41.338, de Central.
- L. O. número 46.189, de Central.
- L. O. número 1.209, de Torrelavega.
- L. O. número 51.648, de Central.
- L. O. número 16.400, de Torrelavega.

L. O. número 2.505, de Central.

A efectos reglamentarios.

Santander, 29 de diciembre de 1967. Por la Caja de Ahorros (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 93 pesetas.

CENSO ELECTORAL

Relación de locales designados para Colegios Electorales por las Juntas Locales del Censo Electoral que a continuación se citan, y en los que tendrán lugar todas las elecciones que se celebren en el año 1968:

PIELAGOS

Distrito primero

Sección 1.ª—Colegio de Niños de Renedo.

Sección 2.ª—Colegios de Niños de Zurita y Vioño.

Sección 3.ª—Colegios de Niños de Parbayón, Quijano y Barcenilla.

Distrito segundo

Sección 1.ª—Colegios de Niños de Puente Arce, Oruña y Rumoroso

Sección 2.ª—Colegio de Niños de Boo y Jefatura Local del Movimiento de Liencres.

Pielagos a 2 de diciembre de 1967. El presidente (ilegible).

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. Avda. de Valdecilla, s/n. Santander.—1967.